

"2009 - AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 22 de octubre de 2009.

VISTO la Resolución N° 750/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Federico Carlos TITO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, con anterioridad a la obtención del título de Técnico Superior en Programación.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 750/2009 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

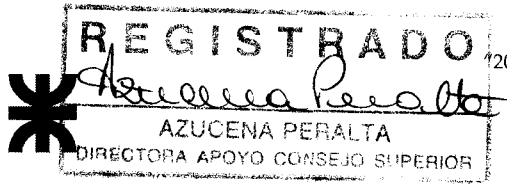
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 750/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado y la aprobación de asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos, con anterioridad a la obtención

*K*



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

del título de Técnico Superior en Programación, al alumno Federico Carlos TITO,  
Legajo N° 63424.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1405/2009

UTN
mel
DAM
CS

ing. CARLOS E. FANTINI  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior